

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 166 16-31 Julio 2007

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com -

Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

17 de Julio 2007 El Mostrador

Dictan 16 años de cárcel a ex militares por crímenes en cuesta Barriga

Dictamen del ministro en visita Joaquín Billard afecta al teniente (r) del Ejército Carlos Figueroa Silva y al coronel (r) de Carabineros Gerardo Aravena Longa.

A 16 años de presidio fueron condenados el teniente (r) del Ejército Carlos Figueroa Silva y el coronel (r) de Carabineros Gerardo Aravena Longa, en calidad de autores del delito de homicidio calificado contra cinco opositores a la dictadura de Augusto Pinochet en la Cuesta Barriga, en Curacaví.

En su dictamen, el ministro en visita Joaquín Billard establece que los crímenes se llevaron entre septiembre de 1973 y marzo de 1974, cuando los militares secuestraron y fusilaron a José Barrera Barrera, Segundo Gárate Torres, Jorge Toro Toro, Justo Mendoza Santibáñez y Jorge Yáñez.

El juez también decretó una indemnización de \$ 30 millones, suma que el Fisco deberá cancelar a Víctor Barrera, hermano de una de las víctimas, en base al daño moral que ha sufrido la familia, el que "debe ser resarcido y regulado", señala el dictamen.

La resolución se alcanzó después "de 30 años de impunidad", destacó el abogado querellante Nelson Caucoto. "(El fallo) viene a sentar justicia; este es un caso emblemático de la zona de Curacaví, donde cinco vecinos de ese sector fueron secuestrados y asesinados", agregó.

El 14 de septiembre de 1973 un grupo de carabineros detuvo a las cuatro víctimas, señalándoles que serían trasladadas al Estadio Nacional, situación que nunca ocurrió, ya que fueron conducidos hasta "Cuesta Barriga", donde fueron fusilados. Pese a los disparos, Barrera fue el único que sobrevivió y logró permanecer oculto durante algunos meses, tras lo cual se contactó con su hermano para contarle lo ocurrido. Éste acudió hasta el Ministerio de Defensa para aclarar la situación.

Las autoridades se comunicaron con el coronel Aravena, quien señaló que no existían cargos en su contra por lo que podía ir tranquilo hasta su casa, lo que se materializó la noche del 14 de marzo de 1974.

Sin embargo, a las dos de la madrugada, mientras dormía en su pieza, un grupo de uniformados llegó hasta el inmueble para detenerlo y trasladarlo hasta la tenencia de Carabineros de Curacaví, donde se perdió su rastro.

17 de Julio 2007 El Mostrador

Conferencia: Ex militares revelan crudos asesinatos en búsqueda de amnistía

Una de las confesiones fue entregada por un ex agente de la disuelta DINA, quien relató cómo detuvo, torturó y asesinó a Reinalda Pereira Plaza. El sujeto declaró que mientras usaba la "parrilla", la mujer fallecía, mientras que el hijo que llevaba en su vientre también se movía producto de los tormentos.

Una nueva estrategia están utilizando los militares procesados por violaciones de los derechos humanos principalmente en el llamado caso Conferencia, como una manera de evitar ser condenados por el delito de secuestro calificado o permanente. Los ex funcionarios castrenses, paulatinamente, han comenzado a asumir en sus declaraciones toda la cadena de hechos que derivaron en la desaparición de las víctimas, desde la detención, la tortura, la aplicación de venenos o disparos y el lanzamiento de cuerpos al mar.

La decisión de los ex agentes obedece a que, como el criterio de fallo de la Suprema ha sido condenar por el delito de secuestro porque no se han acreditado las muertes, decidieron asumir la autoría de asesinatos a personas con nombre y apellido.

Este es un detalle que los abogados de derechos humanos han comenzado a detectar paulatinamente en el proceso que sustancia el ministro Víctor Montiglio, donde se busca precipitar la declaración de muerte de las personas y aplicar la ley de amnistía.

Una de las confesiones es la de una ex agente que relata cómo detuvo, torturó y asesinó a Reinalda Pereira Plaza.

Una fuente que leyó el testimonio asegura que el sujeto asesinó a Pereira mediante la aplicación de corriente, mientras el hijo que llevaba en el vientre también se le movía hasta que ambos murieron, se indicó.

Montiglio, aparte de ser un acucioso investigador, ha aplicado la amnistía, sentencias que han sido revocadas por la Suprema.

De esta manera, si el magistrado acredita la muerte de los hasta ahora detenidos desaparecidos, quedaría en condiciones de aplicar el cuerpo legal dictado en 1978. Los abogados de derechos humanos, en todo caso, están preparando una batería de argumentos al respecto, si es que deben enfrentarse en el máximo tribunal.

De hecho, la Suprema en diciembre del año pasado, en un fallo considerado “histórico”, declaró imprescriptible e inamnistiable los casos de dos estudiantes asesinados en Panguipulli tras el golpe de 1973, ratificando las condenas por secuestro calificado contra tres ex carabineros.

Montiglio mantiene a más de 60 personas encausadas en el caso Conferencia, agentes que pertenecían al centro de detención y exterminio que la DINA tenía en Simón Bolívar.

El llamado caso Conferencia es una operación lleva a cabo por la DINA en 1976 que asestó un duro golpe a la dirección clandestina del Partido Comunista, donde desaparecieron, entre otros, Víctor Díaz, padre de Viviana Díaz, quien fue por varios años la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

El caso Conferencia, por estos días, espera que la Corte de Apelaciones de Santiago, resuelva una contienda de competencia entre Montiglio y el ministro Juan Fuentes Belmar por dos casos que se entrecruzaron en sus indagatorias.

Esto sucedió porque desde 1998, cuando se acogió la primera querrela contra Pinochet, vino una avalancha de acciones legales del mismo tipo.

Muchas de ellas fueron asumidas por el entonces ministro Juan Guzmán Tapia. Sin embargo, luego que se retiró del Poder Judicial fueron repartidas en otros magistrados.

19 de Julio 2007 El Mercurio

Suprema llama a conciliación en otros casos emblemáticos

El método de conciliación para zanjar pleitos civiles en casos de derechos humanos se impuso en la Segunda Sala de la Corte Suprema, luego del resultado favorable de la negociación entre el fisco y los deudos de las víctimas del caso Operación Albania. A menos de un mes de que dicho proceso se resolviera, el tribunal llamó a comparendo en otros dos emblemáticos casos.

El primero corresponde al proceso seguido por la muerte de 6 jóvenes de Puente Alto en octubre de 1973, quienes fueron fusilados a orillas del Mapocho.

Fisco debe pagar

En febrero pasado, la Corte de Santiago condenó a 16 años al carabinero (r) Rubén Barría Igor como autor de la matanza, pero además acogió las demandas y condenó al fisco a pagar \$50 millones a cuatro familiares de los fallecidos, y \$75 millones al único sobreviviente, Luis González.

La causa llegó a la Suprema y el tribunal citó a un comparendo de conciliación el 26 de julio próximo a las 13:30 horas, dirigido por el ministro Jaime Rodríguez.

Dirigente PC

En tanto, el ministro Rubén Ballesteros estará a cargo de otra importante conciliación que tendrá lugar el 2 de agosto, entre las partes del proceso por el secuestro del dirigente PC Carlos Contreras Maluje, desaparecido en noviembre de 1976, tras ser detenido por el Comando Conjunto.

En primera instancia, el ministro Juan Fuentes condenó a 7 agentes y rechazó la demanda presentada por los deudos de la víctima, esgrimiendo prescripción. Al revisar la apelación, la Corte capitalina elevó las condenas a los responsables, pero rechazó pagar indemnizaciones.

Hasta ahora, son varios los casos que podrían ser zanjados del mismo modo por la Suprema. Uno de ellos es el del militante del MIR Sergio Ruiz Lazo, porque la corte de Santiago condenó al fisco a pagar \$150 millones a la cónyuge y a cada uno de sus dos hijos. Otro es el del cineasta Jorge Müller Silva, en el que la corte ordenó pagar \$100 millones al padre y la hermana.

19 de Julio 2007 La Nación

Sergio de Castro explica gastos reservados durante el régimen militar

Por cerca de cuatro horas declaró ayer el ex ministro de Hacienda (1976-1982) del régimen militar Sergio de Castro ante la magistrada, con dedicación exclusiva del caso gastos reservados, Amanda Valdovinos.

El economista y empresario concurrió hasta el despacho de la jueza en el Palacio de los Tribunales a las ocho y media de la mañana a fin de rendir cuentas sobre la gestión que desempeñó a principios de la década de los ochenta, período en que fueron derivados para el ítem indagado cerca de 83 mil millones de pesos.

En el interrogatorio, el otrora secretario de Estado explicó a Valdovinos la política económica instaurada durante el Gobierno de Pinochet y aseguró que nunca tuvo conocimiento del uso de este tipo de fondos porque su cartera sólo entregaba el dinero. Sin embargo, cooperó al revelar el sistema y criterio como se derivaron los dineros.

“El destino no lo sabía Hacienda porque era reservado, sólo sabíamos el monto global. Estuvimos revisando junto con la magistrada los distintos presupuestos de todos los años y le expliqué cómo funcionaba en Hacienda”, dijo el también ex ministro de Economía.

De Castro pertenece al grupo de economistas conocido como los Chicago boys, quienes impulsaron el cambio en las políticas económicas de nuestro país basándose en el modelo neoliberal. Además, es uno de los autores de “El Ladrillo”, el documento que -a principios de los ‘70- estableció las bases de lo que sería el modelo económico aplicado por la dictadura militar.

Esta arista de investigación surge con la denuncia de los senadores Nelson Ávila (PRSD) y Alejandro Navarro (PS) sobre la utilización de estos dineros para apoyar los procesos de constitución y legalización de la UDI y RN durante la dictadura.

Selume coopera

Tras la indagatoria practicada hace dos semanas al ex director de Presupuestos de Pinochet, Jorge Selume, ofreció a la ministra Valdovinos elaborar un informe con los posibles paraderos de los dineros y un análisis financiero del período 1985-1988.

Fuentes cercanas al caso declararon a La Nación que Selume aseguró a la jueza que él desconocía el destino final del dinero para gastos reservados porque su cargo consistía sólo en proponer el presupuesto anual dividido en las distintas carteras, mientras que la Contraloría General de la República era la encargada de dar cuenta del uso de los recursos.

Respecto a los 43 mil millones de pesos gastados durante los días previos al plebiscito de 1988 (para decidir si Pinochet seguía en el poder hasta 1997) el empresario señaló que las cifras no le cuadraban según su experiencia en el cargo y desconocía su destino final. Sin embargo, recalcó que la mayoría de los ministerios recibían aportes suplementarios a partir de sus necesidades de cada año.

A raíz de esto se citó a declarar al ex ministro de Hacienda de esa época, Hernán Büchi, (1985 - 1988) para que explique en qué se gastaron 21 mil millones de pesos más de lo presupuestado. La indagatoria se llevará a cabo la próxima semana.

Esta información sale contemplada en un informe del departamento de finanzas públicas de Hacienda elaborado este año, en el cual se registra que durante ese período el régimen militar tenía presupuestado para gastos reservados 22 mil 78 millones de pesos, pero se utilizaron 43 mil 117 millones.

20 de Julio 2007 El mercurio

Logra reparación: Carmen Soria confía en juicio para asesinos de su padre

Contenta de que finalmente el Senado chileno aprobara indemnizar con US\$1,5 millones a su familia se mostró ayer Carmen Soria, hija del asesinado diplomático Carmelo Soria, quien no obstante manifestó su esperanza en que además la justicia condenará a los responsables del crimen ocurrido en julio de 1976.

La mujer acudió ayer a las dependencias de la Cepal -institución en la que trabajaba Soria- para agradecer al secretario ejecutivo, José Luis Machinea, el apoyo que le ha brindado junto a Naciones Unidas desde que ocurrió el ilícito.

En la oportunidad, Carmen Soria lamentó que Chile tardara tantos años en cumplir el acuerdo que alcanzó con la Corte Interamericana para reparar a los familiares.

"Cuatro años para cumplir un acuerdo internacional de la envergadura de Naciones Unidas me parece que es mucho", dijo la mujer.

Asimismo, afirmó estar sorprendida por la ignorancia de algunos senadores y diputados en materia de tratados internacionales. "Me parece preocupante e hipócrita de parte de ellos en el sentido de que se preocupan mucho del dinero y no de anular la Ley de Amnistía", aseveró.

En lo penal, dijo confiar "absolutamente" en el trabajo del ministro en visita Alejandro Madrid, quien indaga la muerte del químico de la Dina Eugenio Berríos, causa en la que además investiga la muerte de Soria por la relación con el agente.

En 1996, el proceso que indagaba el homicidio del diplomático fue amnistiado.

"Berríos es la persona que hizo el gas sarín que se aplicó a mi padre, y tenemos la posibilidad de meter a la cárcel a dos o tres personas", dijo la mujer.

Fuentes judiciales aseveraron que se están realizando diversas diligencias que podrían significar próximos procesamientos.

22 de Julio 2007 El Mostrador

Laura Soto: "Ya está listo el puzzle" de la muerte de Miguel Woodward

Agosto será un mes clave para la investigación que lleva adelante la jueza Eliana Quijada para determinar las circunstancias en las que ocurrieron los hechos que terminaron con la vida del sacerdote católico Miguel Woodward, quien permaneció detenido en el buque escuela Esmeralda tras el golpe militar de 1973.

La diputada Laura Soto (PPD), querellante en la investigación, se entrevistó la semana pasada con la magistrada, encuentro que le permite afirmar que "quizás la primera quincena de agosto la jueza haga un auto de procesamiento. Yo siento, en mi convicción, que puede afectar a ex altos oficiales de la Armada".

Soto que antes de que el comandante en jefe de la Armada, almirante Rodolfo Codina, entregará la bitácora del buque "no había absolutamente nada, no había testigos", pero gracias a dicha información "está acreditado que el sacerdote ingresó a la Esmeralda y hay testigos de que allí fue torturado y posteriormente se le envió al Hospital Naval".

Sin embargo, comenta que a la jueza no ha podido encontrar los restos del sacerdote, no obstante de que hay testigos de que habría sido enterrado en el Cementerio de Playa Ancha.

"El problema, dice la magistrada, es que ha pasado mucha maquinaria moviendo la tierra y no se encontró absolutamente nada. No obstante lo cual, a ella le queda todavía la esperanza que, en algún momento con otros antecedentes que tenga, pueda encontrar los restos", explica.

Destaca que "lo más importante es que ya está listo el puzzle, que la jueza ya tiene claro lo que sucedió. No se puede seguir negando que el sacerdote ingresó a la Esmeralda y que de allí fue torturado y producto de ellas falleció".

Esta conclusión, a juicio de Soto, "es muy importante porque la Armada hasta el día de hoy ha estado negando que haya habido tortura en el buque, incluso se ha negado a hacer un gesto, que se le ha pedido en muchas ocasiones, para que la Esmeralda en realidad se constituye en lo que nosotros queremos y que sea apropiada para la instrucción de nuestros jóvenes".

-Quizás la mayoría de los involucrados ya no están vivos... -Creo que va a tocar a algunos ex oficiales y, a lo mejor, la sorpresa será de alguno de los funcionarios que están en actividad. Tengo la sospecha de que va por ahí.

- ¿La jueza ha logrado hacer un puzzle que nunca antes se había hecho sobre el asesinato de Woodward?

- Me quedo con la convicción de que ella ha hecho un trabajo muy serio, muy acucioso y que cuando dicte los autos de procesamiento serán muy armados, por lo que será muy difícil que éstos sean echados abajo por algún recurso. La misma magistrada sostiene que los aportes que ha entregado la familia de Woodward, particularmente el cuñado, realmente han sido un aporte. Los datos que la familia ha entregado han dado frutos de luz de causas. Ella está muy cerca de la verdad y va a ser doloroso para la Armada, pero bueno para el país.

Fuerte conflicto

-¿Por qué cree que la Armada ocultó durante 33 años la bitácora?

-Desgraciadamente la Armada ha sido muy renuente en todas las causas que se ha seguido y yo he sido querellante en el caso de Jaime Aldoney, donde no solamente no se entregaron datos sino que además se hizo todo lo posible por oscurecer y borrar huellas de los ilícitos que ocurrieron allí. Es por primera vez que se hizo esto y por eso digo que lo hecho por Codina tiene un gran valor porque durante 33 años no se entregó esta bitácora. Sin embargo, se ha seguido negando que se torturaba en la Esmeralda cuando hay gente que sigue señalando que se torturó allí.

-¿Por qué cree que la Armada no quiere reconocer que en la Esmeralda se torturó?

-El almirante Codina debe tener un conflicto muy fuerte ya que por un lado él quiere cooperar con la justicia, pero por otra parte se le debe hacer muy difícil a él, que fue formado desde muy pequeño en la Armada, aceptar que se cometieron ilícitos de tan grave naturaleza allí.

-¿Ha hablado con el ministro de Defensa sobre el tema?

-Al ministro Goñi le pedí expresamente, como lo he hecho por oficio a cada uno de los subsecretarios, incluyendo el de la Marina, que den a conocer todos los antecedentes que existan sobre violaciones a los derechos humanos. El ministro me contó que ha estado conversando con los altos mandos de la Marina y del Ejército para indagar si hay aún antecedentes y él cree que es difícil que existan. Pero, en todo caso, yo celebro que Codina haya entregado la bitácora.

-¿Usted cree que hay antecedentes que no se han entregado a la justicia?

-Creo y siento que aún hay antecedentes que no han sido entregados y los estoy pidiendo oficialmente. Es muy difícil que los obtengamos por la experiencia del proceso de Juan Aldoney, que ha sido tan dificultoso, donde creo que allí van haber novedades y ahí va haber acusaciones.

23 de Julio 2007 El Mostrador

Militares preparan penal para recibir a ex auditor Fernando Torres Silva

Según se indicó, también se está "haciendo espacio" en el centro de detención de Peñalolén para acoger a quien fuera la mano derecha del fiscal ad-hoc, el coronel (R) de la justicia militar Enrique Ibarra Chamorro. Fuentes allegadas a la causa revelaron que el magistrado los encausaría por asociación ilícita.

También vienen encausamientos por la muerte del ex DINA, Manuel Jesús Leyton. Listo se encuentra el espacio en el centro de detención militar de Peñalolén para el ex auditor del Ejército Fernando Torres Silva, quien en los próximos días será notificado del auto de procesamiento en la investigación que sustancia el ministro Alejandro Madrid por el secuestro y homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos.

El magistrado, de esta manera, resolverá la petición que le hiciera en tal sentido el Consejo de Defensa del Estado (CDE) por el delito de asociación ilícita.

Madrid encausaría también al abogado de la Auditoría del Ejército Enrique Ibarra, para quien el penal también cuenta con un espacio reservado, dijeron a El Mostrador.cl fuentes militares.

Para el CDE, las declaraciones que constan en el expediente permiten "presumir fundadamente" que ambos sujetos participaron activamente en la organización criminal que sacó a Berríos del país, lo secuestró y eliminó en Uruguay.

Según el organismo, ambos participaron de manera directa en la operación conocida como "Control de Bajas", que pretendía impedir que miembros del Ejército y de los servicios de inteligencia de la dictadura involucrados en causas por violaciones de los derechos humanos declararan en tribunales.

De acuerdo con la documentación anexada a la causa, la función del ex auditor general del Ejército y del abogado Ibarra era seleccionar a aquellos militares considerados "peligrosos" para la institución, porque manejaban información clasificada o porque estaban relacionados con procesos judiciales en curso.

El CDE concluye que, a partir de los datos reunidos en la investigación, es posible concluir que Torres Silva e Ibarra "excediendo las funciones de sus cargos" se coordinaron con el entonces director general de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), Hernán Ramírez Rurange, para ocultar información a los jueces con causas por delitos de lesa humanidad.

Madrid también tiene casi terminados también los procesamientos en otra causa que sustancia: el homicidio del ex agente de la DINA Manuel Jesús Leyton.

Se sabe hasta ahora que uno de los encausados será el ex oficial del Ejército Vianel Valdivieso y una serie de funcionarios del organismo represivo que estuvieron relacionados con la clínica London.

Historia y procesados

Eugenio Berríos Sagredo fue sacado de Chile en octubre de 1991 por la Unidad Especial de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE), a través de Monte Aymond, en Punta Arenas, primero con destino a Argentina, desde donde luego fue trasladado a Montevideo, Uruguay.

En ese lugar estuvo hasta fines de 1992, cuando Berríos intentó escapar desde la casa en la que permaneció recluido en el balneario de Parque del Plata, cerca de la capital uruguaya.

Su data de muerte está definida entre enero y junio de 1993. Su cuerpo fue encontrado en abril de 1995 en la playa El Pinar, con dos tiros en la cabeza.

Por estos hechos están encausadas las siguientes personas, casi todos ex miembros de la DINE:

Por el delito de asociación ilícita para obstruir la justicia, los ex directores de la DINE Hernán Ramírez Rurange y Eugenio Covarrubias, así como los oficiales de inteligencia uruguayos Tomás Casella, Eduardo Radaeli y Wellington Sarli.

Por el mismo delito fueron encausados también el mayor (R) Arturo Silva, los capitanes (R) Jaime Torres Gacitúa y Pablo Rodríguez Márquez, el funcionario civil Raúl Lillo Gutiérrez y el comandante (R) Manuel Pérez Santillán.

El ministro agregó un segundo ilícito, el de secuestro, al ex jefe DINE Ramírez Rurange, a Pablo Rodríguez Márquez, Raúl Lillo, Manuel Pérez Santillán, y a los uruguayos Casella, Radaelli y Sarli. En tanto, Covarrubias enfrenta cargos como autor de secuestro con homicidio.

El magistrado también encausó, en calidad de encubridor, al coronel uruguayo (R) Ramón Rivas, jefe de la zona policial donde Berríos estuvo secuestrado en Uruguay. También encausó por infracción al artículo 295 bis del Código Penal –la obligación de los funcionarios públicos de denunciar un delito–, al oficial en retiro Mario Cisternas, a los suboficiales Marcelo Sandoval, Nelson Román y a la ex secretaria de la Unidad Especial Erika Silva.

Por último, como autores de delito de obstrucción a la justicia procesó al ex agregado cultural de Chile en Uruguay, entre 1990 y 1993, Emilio Rojas Gómez, y al propio Covarrubias.

24 de Julio 2007 La Nación

Condenan a 25 años de presidio a Manuel Contreras

Por el crimen de Lumi Videla fue condenada la cúpula de la DINA en un dictamen de primera instancia que involucra además de Contreras a Miguel Krassnoff, Cristoph Willike, Marcelo Moren Brito, entre otros.

Sendas condenas dictaron dos magistrados en causas conocidas de derechos humanos, sentencias que complican nuevamente a la cúpula de la DINA y con especial fuerza al líder del organismo represivo el general (r) Manuel Contreras. Por un lado el ministro Alejandro Solís dictó sentencia en el caso por el homicidio de Lumi Videla Moya y el secuestro calificado de su marido Sergio Pérez Molina, hechos ocurridos el 3 de noviembre de 1974 y 22 de septiembre de 1974, respectivamente.

En el dictamen condena a diez años y un día de presidio mayor en su grado medio al general (r) Manuel Contreras en calidad de autor del delito de secuestro calificado de Sergio Pérez. También sanciona por igual ilícito a Miguel Krassnoff pero en este caso la pena es de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, caso que se repite para Ciro Ernesto Torrè Sáez.

En el crimen de Lumi Videla la sanción para el Mamo Contreras alcanza a quince años y un día de presidio mayor en su grado máximo. Para Krassnoff Martchenko a diez años y un día de presidio mayor en su grado máximo e igual sanción cumplirá Cristoph Georg Paul Willeke Floel, Francisco Maximiliano Ferrer Lima y Marcelo Luis Moren Brito. Mientras que Basclay Humberto Zapata Reyes recibe una sanción de cinco años y un día de presidio mayor en su grado máximo.

Y luego que ayer se conociera la condena en contra del ex auditor del Ejército, general (r) Fernando Torres Silva, y del coronel (j) Enrique Ibarra, como autores de asociación ilícita en la muerte del químico de la DINA, Eugenio Berrios, hoy el juez Alejandro Madrid amplió las condenas por otro ilícito.

El dictamen del juez se refiere al secuestro y homicidio del cabo de Ejército y agente de la DINA, Manuel Leyton Robles, asesinado con gas tóxico en 1977. Este caso reviste especial importancia pues se trataría de un delito conexo a la muerte del ex Presidente Eduardo Frei, debido a que el oficial falleció en la clínica London donde operaba la DINA.

Por el delito de asociación ilícita condenó a Hernán Taricco Lavin, Pedro Valdivia Soto, Osvaldo Leyton Bahamondes, Carlota Bolumburu Tabeada, Ricardo Lawrence Mires, Vianel Valdivieso Cervantes, Hernán Sovino Maturana, Santiago Matteo Galleguillos, Juan Morales Salgado, Lorenzo Toro Olivares, Vittorio Orvietto Teplisky, Federico Chaigneau Sepúlveda y Gladys Calderón Carreño.

Por el delito de secuestro la sanción implica a Hernán Taricco Lavin, Osvaldo Leyton Bahamondes, Carlota Bolumburu Tabeada, Vianel Valdivieso Cervantes, Hernán Sovino Maturana, Juan Morales Salgado, Lorenzo Toro Olivares y Ricardo Lawrence Mires

Y además por la figura de homicidio que afectó al mismo Manuel Leyton, el ministro Madrid condenó a Hernán Taricco Lavin, Ricardo Lawrence Mires y Juan Morales Salgado

En calidad de cómplices sancionó a Hernán Sovino Maturana y Lorenzo Toro Olivares; y en el rol de encubridores condenó a Osvaldo Leyton Bahamondes, Carlota Bolumburu Tabeada, Pedro Valdivia Soto, Santiago Matteo Galleguillos, Federico Chaigneau Sepúlveda y Gladys Calderón Carreño.

Finalmente, por el delito de coautores en falsificación de instrumento público sancionó a Osvaldo Leyton Bahamondes y Carlota Bolumburu Tabeada.

24 de Julio 2007 El Mostrador

Rodrigo, Manuel, Cristián y los otros

La saga es emotiva, o trágica, o indignante, o todas las anteriores, y tiene como protagonistas al guerrillero Manuel Rodríguez, al cineasta Cristián Galaz, al político Pepe Auth, al compositor Modesto Mussorgski y al héroe desconocido de esta historia, el estudiante de Filosofía Rodrigo Medina Hernández.

Esta es, más o menos, la secuencia:

1. Manuel Rodríguez. Fue hombre acaudalado, abogado, diputado, secretario de Guerra, capitán de Ejército, brevemente Director Supremo, pero despreció los cálculos políticos, receló del poder y fue siempre, finalmente, un disidente. Su leyenda se propagó en la clandestinidad, durante el período de la Reconquista, cuando cruzaba una y otra vez la cordillera con mensajes subversivos de San Martín, convertido en el hombre más buscado del reino, y de boca en boca corrían voces que contaban que había sido visto disfrazado de fraile o huaso o pordiosero. Fue asesinado a los 33 años por las propias fuerzas gubernamentales chilenas, traicionado por todos lados, en las afueras de Til Til, el 26 de mayo de 1818 (fue sepultado silenciosamente por dos campesinos bajo el altar de la capilla de Til Til). Sus custodios

declararon: "Trató de huir".

2. Cristián Galaz. Es el director de la película Manuel Rodríguez, hijo de la rebeldía, exhibida finalmente este domingo en Canal 13, con audiencia récord (lo que desmiente a los operadores necios que arguyen que la televisión sólo puede transmitir necedades). "Manuel Rodríguez es uno de los personajes más ninguneados de nuestra historia oficial", declaró el actor Benjamín Vicuña (quien encarnó al guerrillero), "porque nos recuerda una vergüenza, uno de los primeros crímenes políticos ocurridos en Chile". A la memoria de Rodrigo Medina Hernández, se lee al final de la cinta, a modo de dedicatoria, casi de contrabando. Es, quizá, la clave secreta que le inyecta a este Manuel Rodríguez la dinamita que él hubiese querido. Se trata de un homenaje privado de Cristián Galaz, compinche de Rodrigo Medina durante la infancia. Años después Galaz se enteró de que su amigo había sido detenido por la DINA (¡en la calle José Miguel Carrera!), el 27 de mayo de 1976. Desde ese día está desaparecido.

3. Pepe Auth. El hoy político también fue amigo de Rodrigo Medina, un poco más tarde, hacia el final de la secundaria. Lo conoció en 1972 en el local de la Fech, detrás del edificio de la Unctad, haciendo trabajos voluntarios, ambos sudados,

sucios, tiznados de azúcar, lentejas y harina. “Compartíamos el pelo largo, las patas anchas y esa mezcla de temor y atracción que nos provocaban las mujeres que pululaban en los trabajos voluntarios. Nos unía el amor por la lectura y nos dejábamos impresionar juntos por unas exégesis de Gramsci que no estoy seguro de que podíamos comprender”, recordaría Auth. “Nos volvimos a ver en 1974, tras el golpe. Yo sabía que él había conseguido incorporarse a la cadena de la resistencia, y él sospechaba lo mismo de mí, pero nos teníamos mucho cariño como para contarnos demasiado”.

4. Modesto Mussorgski. Su célebre pieza musical Cuadros de una exposición había sido descubierta entre los 15 y los 16 años por Rodrigo Medina. A todos sus amigos los obligaba, literalmente, a escucharla. Para algunos de ellos, el recuerdo de esa melodía quedó como una marca feroz. Uno la siguió escuchando todas las mañanas durante años. Otro no pudo volver a oírla nunca más.

5. Rodrigo Medina Hernández. Estudiaba Filosofía en la Universidad de Chile, militaba en el MIR. Lo detuvieron un frío martes de mayo hacia las ocho de la noche. Iba con un amigo. “No temas, no te preocupes”, le dijo, y le entregó sus cuadernos. Unos meses después, en agosto de ese mismo año 1976, otro preso, Máximo Vázquez, lo vio golpeado y muy flaco en la Villa Grimaldi, una vieja hacienda de los años 30, el más grande y simbólico centro de detención del régimen de Pinochet. Rodrigo Medina vestía jeans y un cortavientos azul, recordaría Vázquez. “Me recomendó que hiciera gimnasia para mantener los músculos en actividad”. Los informes Rettig y Valech registran miles de testimonios con las inimaginables sevicias practicadas en Villa Grimaldi. La familia de Rodrigo Medina visitó todos los cuarteles, intercedió ante decenas de autoridades, presentó múltiples recursos. Tanto la Corte de Apelaciones como la Suprema rechazaron todos los recursos de amparo. El Ejército de Chile, la DINA y más tarde la CNI negaron tener en sus cuarteles a alguien con su nombre.

El ministro del Interior Sergio Fernández envió en 1978 un oficio pidiéndole a los tribunales no difundir noticias sobre su caso, “a fin de evitar que pueda ser conocido y explotado por elementos interesados”. El día que lo apresaron, ya hacía once meses que Rodrigo Medina era seguido por la policía. Tenía apenas 18 años.

24 de Julio 2007 El Mostrador

Los escalofriantes testimonios sobre el funcionamiento de la Clínica London

"Había una clave en la clínica, que era un aviso: 'viene paquete'. Significaba que venía un detenido y uno entendía que no tenía que involucrarse en nada", señala uno de los testigos interrogados por el magistrado.

La historia de la comprobación judicial del crimen del cabo Manuel Jesús Leyton no fue una tarea sencilla para el ministro Alejandro Madrid y su inseparable detective Nelson Jofré.

Por ejemplo, Leyton Robles fue llevado primero al cuartel que la DINA tenía en Simón Bolívar -donde el juez Víctor Montiglio que lleva el caso Conferencia acreditó que funcionaba una “brigada de exterminio”-, y posteriormente trasladado a la clínica London.

Quien reveló en primera instancia que los médicos que trabajaban en este recinto asistencial pertenecían a un grupo de torturadores de los aparatos represivos fue el suboficial (R) del Ejército y a la vez enfermero Carlos Norambuena Retamales.

"En esta clínica pude observar hechos que me marcaron para siempre mi vida. Comprobé que había un grupo de médicos involucrado en hechos de muerte de los detenidos que llegaban a la clínica. De estos episodios me percaté cuando hacía turno de noche, los cuales eran habituales”, declaró el ex uniformado en el proceso. El testimonio apuntaba precisamente a que la brigada estaba compuesta por Leyton y la enfermera Borumburu Taboada y el doctor Werner Zanguellini.

"Había una clave en la clínica, que era un aviso: 'viene paquete'. Significaba que venía un detenido y uno entendía que no tenía que involucrarse en nada, solamente los ya citados. Llegaba un vehículo de la DINA y gente que no conocíamos bajaban en camilla al detenido, luego lo ingresaban a una sala, le suministraban algo y después el paciente salía fallecido", continúa su confesión.

Dentro de los procedimientos médicos usados con los "paquetes" eran la aplicación de "ocho miligramos de Pentotal, lo que al paciente le provocaba inmediatamente una arritmia, seguido de un paro cardiorrespiratorio, falleciendo en la clínica, y como a la hora y media lo sacaban de noche medio camuflado".

Otro detalle que le correspondió observar a este suboficial es escalofriante: "Pude conocer accidentalmente 'la torre' (Villa Grimaldi) en una oportunidad en que el mayor Gerardo Ulrich estaba procediendo a quemarle los pezones con alcohol a una mujer totalmente desnuda".

De madrugada

Otro testimonio que ayudó al esclarecimiento fue el de la auxiliar de enfermería de la clínica London Jazna Larrecheda Valdés: "(En marzo de 1977) a eso de las 2 a.m., llegaron hasta la Clínica London unas ocho personas a cargo de un oficial y otros dos agentes a quienes identifiqué como Armando Cabrera y el cabo Manuel Leyton. En un instante todo el grupo entró a la oficina del jefe administrativo y a los pocos minutos llegó un sujeto conocido como el doctor (Osvaldo) Pincetti", quien fungía como el hipnotizador de la DINA y conocido como el "Doctor Tormento".

Otro testimonio clave fue el del conductor de ambulancia Sergio Coello Valenzuela. "Al ingresar, veo a un sujeto joven sobre la camilla, desconocido para mí hasta ese instante, y veo al doctor Pedro Valdivia y otra persona que no recuerdo (...) El paciente estaba inconsciente y con un paro cardiorrespiratorio (...) Yo estuve presente y cooperé transportando un desfibrilador y un reanimador. Recuerdo que quedé muy choqueado, era la primera vez que veía fallecer a una persona. Me encontraba muy mal y salí al pasillo".

24 de Julio 2007 El Mostrador

Por asociación ilícita, homicidio y secuestro Procesan a médicos y ex militares por crimen de agente DINA Manuel Leyton

Juez Madrid encausó a trece personas, entre ellas los facultativos Horacio Taricco, Pedro Valdivia, Osvaldo Leyton, Vittorio Orvietto y la enfermera Eliana Bolumburu, develando las oscuras actividades de profesionales de la salud al servicio de la dictadura. Fallo, al que accedió en exclusiva El Mostrador.cl, acreditó que deceso de Leyton estuvo asociado al gas sarín.

La no despreciable cantidad de 35 procesamientos contra 13 personas –entre los que destacan cuatro doctores y una enfermera- dictó el ministro Alejandro Madrid Crohare, en el proceso que sustancia por el homicidio y secuestro del ex agente de la DINA Manuel Jesús Leyton, quien murió en marzo de 1977 por aplicación de torturas y gas sarín en la clínica London del organismo represivo.

Esta es la primera vez que un magistrado logra identificar la orgánica del recinto que la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) usó para aplicar tormentos y venenos a opositores de la dictadura, como también quiénes formaban parte del personal médico y auxiliar que ayudaron a llevar a cabo estas prácticas.

El Mostrador.cl accedió a una copia íntegra del procesamiento dictado por Madrid, a través de una alta fuente judicial.

Los encausamientos dictados por Madrid se dividen en los delitos de asociación ilícita, homicidio calificado y asociación ilícita y afectan a 13 personas que tuvieron distintas participaciones en los hechos investigados.

Por asociación ilícita, en calidad de co-autores, fueron procesados los médicos Hernán Horacio Taricco Lavín, Pedro Samuel Valdivia Soto, Osvaldo Eugenio Leyton

Bahamondes, Vittorio Orvietto Tiplitzky y la enfermera jefe de la clínica London Eliana Carlota Bolumburu Taboada.

Esta última es prima de Ana María Borumburu, quien laboraba en la Universidad Católica, cerca de los doctores Hermal Rosenberg y Sergio González Bombardiere, quienes realizaron la autopsia no autorizada al ex Presidente Eduardo Frei.

Bajo los mismos cargos, el ministro procesó a los ex militares Ricardo Víctor Lawrence Mires, Vianel Valdivieso Cervantes, Hernán Luís Sovino Maturana (jefe de seguridad de la clínica), al suboficial mayor (R) Santiago Alfredo Matteo Galleguillos; al coronel (R) Juan Morales Salgado (recién procesado en el caso Prats); al comandante (R) del Ejército y miembro de la brigada Lautaro de la DINA Federico Humberto Chaigneau Sepúlveda (procesado en el caso Conferencia); la teniente del Ejército Gladys de las Mercedes Calderón Carreño (también encausada en Conferencia), conocida en la DINA por su crueldad, ya que fue quien inyectaba cianuro a los detenidos; y al empleado civil Lorenzo Omar Toro Olivares.

De acuerdo a la resolución del magistrado, los coautores del homicidio calificado, es decir, quienes participaron directamente en la muerte de Leyton, fueron el médico Taricco Lavín, y los ex uniformados Lawrence Mires, Vianel Valdivieso Cervantes y Morales Salgado. Sus cómplices, en tanto, fueron Sovino Maturana y Toro Olivares. Los encubridores del homicidio, según el procesamiento, son los doctores Leyton Bahamondes, Valdivia Soto, la enfermera Bolumburu Taboada y los ex uniformados Matteo Galleguillos, Chaigneau Sepúlveda y la teniente Calderón Carreño.

Finalmente, como coautores de secuestro fueron procesados los doctores Taricco Lavín, Leyton Bahamondes, la enfermera Bolumburu Taboada, y los ex militares Lawrence Mires, Vianel Valdivieso, Sovino Maturana, Morales Salgado y Toro Olivares.

Papeles mentirosos

Madrid no escatimó detalles en su investigación y también encausó en calidad de co-autores de falsificación de instrumento público al médico Leyton Bahamondes y la enfermera Bolumburu Taboada.

Estos últimos fueron quienes elaboraron la documentación para que la muerte de Leyton apareciera asociada a un ataque cardíaco provocado por una enfermedad, y no por los efectos de la aplicación del gas sarín.

De hecho, en la resolución dictada por Madrid queda acreditada que los directivos del Servicio Médico Legal (SML) de la época fueron presionados para cambiar la historia clínica y las causas de muerte.

Estos procesamientos se suman a los dictados el lunes por el mismo juez contra el ex auditor general del Ejército Fernando Torres Silva y quien fuera su mano derecha, el coronel (R) de justicia Enrique Ibarra Chamorro, en el marco de la investigación por el secuestro y homicidio del ex agente de la DINA Eugenio Berrios.

La historia que acreditó Madrid

La muerte del cabo Leyton Robles es lo que podría llamarse una vendetta mafiosa para quien traiciona el código del silencio. Y para el ex director de la DINA Manuel Contreras la palabra traición era sencillamente un vocablo impronunciable.

La historia acreditada por el juez es que Leyton Robles, junto a otros agentes, buscaban repuestos para reparar una renoleta con la que trabajaba la DINA. Sin embargo, los fondos con los que contaba el organismo represivo ya eran exiguos y, por lo tanto, no se podía arreglar el vehículo.

El cabo decidió resolver el tema por sí mismo robó un automóvil similar al francés Marcel Duhalde. El ciudadano europeo denunció el hecho ante Carabineros, cuyos efectivos detuvieron a Leyton Robles y al agente Heriberto Acevedo y los llevaron a una comisaría.

Entre tiras y aflojas entre la DINA y la policía uniformada, se llegó al punto máximo de que la unidad fue rodeada por efectivos del organismo encabezado por Manuel Contreras.

Sin embargo, Leyton ya había revelado en el interrogatorio que el vehículo en cuestión pertenecía a un detenido desaparecido y que éstos eran lanzados al mar, como una forma de hacerles ver a los policías que su detención era casi un asunto de seguridad nacional.

El cabo fue finalmente liberado. Pero la DINA lo detuvo nuevamente en el recinto de Simón Bolívar. Días más tarde falleció de un misterioso ataque cardíaco, cuando sólo tenía 24 años.

Tras la muerte de Leyton, el círculo de hierro de la DINA se hizo presente en el lugar: Vianel Valdivieso y el entonces mayor Morales Salgado. Ellos se llevaron el cadáver. De eso han pasado poco más de 20 años.

24 de Julio 2007 La Nación

Juez acredita uso de gas sarín y procesa a ex fiscal Torres Silva

Dos resoluciones que marcan hitos en los juicios por violación de los derechos humanos tomó ayer el ministro Alejandro Madrid. Afirmó que el asesinato del ex cabo de Ejército Manuel Leyton se ejecutó utilizando gas sarín y procesó por este delito a trece ex agentes de la DINA. Paralelamente, sometió a proceso por asociación ilícita al ex auditor del Ejército, Fernando Torres Silva, justamente en el caso del asesinato del químico que produjo el elemento venenoso en los servicios de seguridad, Eugenio Berríos.

Por primera vez en un proceso por violaciones a los derechos humanos de aquellos que se instruyen en Chile, un juez dio por acreditado que la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) utilizó el gas sarín para eliminar personas. El magistrado Alejandro Madrid estableció que el ex agente de ese organismo, cabo de Ejército Manuel Leyton Robles, fue muerto por los propios agentes en marzo de 1977 utilizando “el denominado gas sarín”, pero la información oficial entregada por el Ejército a su familia fue que la muerte se produjo “por causas naturales”.

Por este caso el juez Madrid procesó ayer y decretó el arresto de 13 ex agentes, entre ellos cuatro médicos, tres enfermeras, y ex integrantes de las brigadas Mulchén y Lautaro y la Agrupación Aguila.

Todos ellos fueron encausados, algunos en calidad de autores y otros como cómplices y encubridores, por los delitos de asociación ilícita criminal, secuestro, homicidio calificado y falsificación de instrumento público.

En una segunda resolución y esta vez por el secuestro y homicidio del ex químico de la DINA Eugenio Berríos, el magistrado encausó y decretó la detención del ex auditor del Ejército, general (R) Fernando Torres Silva, y del coronel (R) y abogado Enrique Ibarra Chamorro. Este último fue el segundo de esa auditoría bajo Torres Silva durante el primer período de la década de los años 90. Ambos fueron procesados como autores del delito de asociación ilícita criminal.

Además, en esta misma resolución el juez también encausó y decretó el arresto de los suboficiales en servicio activo del Ejército, Marcelo Sandoval Durán y Nelson Román Vargas, como autores de los delitos de secuestro y asociación ilícita criminal. Ambos suboficiales fueron los custodios que el ex químico Berríos tuvo en Uruguay mientras permaneció secuestrado, y a éstos Berríos confesó su deseo de volver a Chile a entregar a la justicia antecedentes acerca de los crímenes del ex canciller Orlando Letelier y diplomático chileno-español Carmelo Soria.

Berríos fue sacado clandestinamente de Chile en octubre de 1991, mediante una compleja operación planificada entre la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) y la Auditoría que comandaba el general Torres Silva

Luego de ser ejecutado, presumiblemente en 1993, el cuerpo de Berríos apareció el 13 de abril de 1995 en una playa cercana a Montevideo.

Por el crimen de Berríos permanecían hasta ahora procesados 17 oficiales y suboficiales (R), varios de ellos agentes de la Dirección de Inteligencia del Ejército. Entre los procesados figuran los oficiales uruguayos extraditados a Chile, coronel (R)

Tomás Cassella Santos, el coronel en servicio activo Eduardo Radaelli Coppola, y el coronel activo Wellington Sarli Pose.

Conexión Lautaro.

En su resolución acerca del crimen del cabo Leyton, el juez Madrid estableció una conexión entre la Brigada Lautaro que comandó el entonces mayor de Ejército Juan Morales Salgado, y el cuartel en que operó esta brigada ubicado en la Avenida Simón Bolívar 8630, donde fueron exterminadas dos direcciones clandestinas completas del Partido Comunista.

La indagatoria logró acreditar que el cabo Leyton, quien junto a otros agentes se había dedicado a robar vehículos de personas que iban siendo detenidas, fue llevado por agentes de la DINA a ese cuartel, luego de que Carabineros ubicara en su casa un vehículo que estaba siendo buscado, por lo que lo detuvo y le entregó a la DINA.

El juez no logró establecer si al cabo Leyton se le aplicó el gas Sarín en el mismo cuartel de Simón Bolívar -como sí se hizo con otros detenidos según la investigación del ministro Víctor Montiglio en el proceso por Calle Conferencia- o si el gas se le lanzó al interior de la clínica London de la DINA, que operó en calle Almirante Barroso en Santiago Centro.

Según el auto de procesamiento, “el cabo Leyton fue llevado por agentes de la DINA al cuartel de calle Simón Bolívar, siendo después trasladado a la denominada “Clínica London”, donde estuvo privado de libertad y posteriormente falleció”.

El juez Madrid dijo que “se presume con fundamento, que su deceso se produjo a consecuencia de la aplicación del denominado Gas Sarín”

25 de Julio 2007 El Mostrador.cl

Cuestionan a Ministerio de Salud en esclarecimiento de la muerte de Frei

Representante de familia del ex mandatario llamó a la cartera a entregar documento secreto que estaría en los archivos de la Unidad de Epidemiología del Servicio de Salud Metropolitano Oriente. De todos modos, la ex senadora Carmen Frei estimó que el caso entró en la "recta final" con últimas decisiones del juez Alejandro Madrid.

El abogado Álvaro Varela fustigó duramente la actitud del Ministerio de Salud (Minsal) en la investigación que lleva el ministro en visita Alejandro Madrid por la muerte del Presidente Eduardo Frei Montalva.

El representante de la familia dijo que la cartera no ha colaborado con la indagatoria, refiriéndose a la visita de personal de Investigaciones a dependencias del organismo por un documento secreto elaborado en 1982.

Llamó a la entidad a entregar dicha documentación, elaborada tras el deceso de Frei y presuntamente contenida en los archivos de la Unidad de Epidemiología del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.

La conferencia realizada en la Fundación Frei se enmarcó en los recientes procesamientos del juez a cuatro médicos supuestamente involucrados en el crimen del ex agente Manuel Leyton, asesinado con la aplicación de gas sarín en la Clínica London, administrada por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Al respecto, la ex senadora Carmen Frei reconoció que uno de los facultativos encausados Pedro Valdivia Soto, miembro de la dotación de la Clínica Alemana, trabajaba en la Santa María cuando su padre dejó de existir.

Indicó que si bien no existen registros escritos de que haya ingresado a la habitación donde se hallaba el ex Presidente, sí hay indicios de que antes y después de la intervención tuvo acceso al lugar.

Esto, a su juicio, comprobaría que su padre fue envenenado con una sustancia fabricada en el antiguo laboratorio de guerra bacteriológica del Ejército, ubicado en Carmen 339, actual sede del Archivo Judicial.

En el ámbito procesal, Varela dijo que están a la espera de una contramuestra al peritaje que a principios de año habría revelado la presencia de gas mostaza en el cuerpo de Frei.

Según su versión, el próximo paso en el proceso es que, una vez confirmado la presencia de elementos químicos en el cadáver, debiera quedara acreditado que se trató de un homicidio.

Luego, como ya existen sospechosos de la muerte del ex mandatario, los procesamientos deberían ser inminentes.

Por la mañana, la ex senadora Frei había señalado que "entramos definitivamente a una recta final" en el esclarecimiento del caso.

"Estamos cada día más cerca, porque ya sabemos que fue gas mostaza (la causa de su muerte), sabemos de estos médicos que estaban en la Clínica Santa María que entraban diariamente a la pieza de mi papá sin que nosotros supiéramos", dijo a la radio Cooperativa.

Alvear se suma a tesis de crimen

En tanto, la timonel de la Democracia Cristiana (DC), Soledad Alvear, reiteró este lunes que "todo parece indicar" que el ex Presidente Frei Montalva fue asesinado por agentes de la dictadura militar.

De esta manera, reaccionó a los antecedentes recopilados por el juez Alejandro Madrid sobre el funcionamiento de la Clínica London.

"Todo pareciera indicar que el Presidente Frei Montalva pudo haber sido asesinado en la dictadura", dijo la dirigente falangista, tras participar en un acto por el 50° aniversario de la colectividad.

A juicio de Alvear, el dictamen del lunes sobre el crimen del ex agente de la DINA Manuel Jesús Leyton, a quien los organismos represivos le aplicaron gas sarín, podría ser un adelanto de la resolución en el caso Frei.

"Todos estamos conscientes en nuestro país de los horrores de la dictadura y que importante es a la luz de estos horrores seguir trabajando en nuestro país para el nunca más", sostuvo la dirigente.

25 de Julio 2007 La Nación

Condenan a siete ex DINA por crímenes de miristas Lumi Videla y Sergio Pérez

El ministro Alejandro Solís condenó al ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, a 25 años de cárcel. El cuerpo de Lumi Videla fue arrojado a la embajada de Italia en noviembre de 1974.

A 25 años de presidio fue condenado el ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras, por el crimen de los dirigentes del MIR Lumi Videla Moya y Sergio Pérez Molina. El ministro Alejandro Solís sentenció además a otros seis ex agentes. Contreras recibió 15 años por Lumi Videla y 10 años por quien era su esposo, Sergio Pérez.

La muerte de Lumi Videla, integrante del Comité Central del MIR, estuvo inicialmente rodeada de rumores y versiones falsas, difundidas por los medios de prensa que apoyaron a la dictadura.

Su cuerpo sin vida fue lanzado el 3 de noviembre de 1974 al antejardín de la embajada de Italia por agentes de la DINA. La investigación presume, de acuerdo a declaraciones de los mismos ex agentes, que esta operación estuvo a cargo de los oficiales Christoph Willikie Flöl y Mario Jara Seguel, este último ya fallecido.

En la sentencia se puede apreciar que quien más aportó información en el proceso fue el recientemente fallecido ex agente civil Osvaldo Romo Mena. Fue éste quien reveló que Willikie y Jara sacaron el cuerpo de Lumi Videla desde el centro clandestino de José Domingo Cañas (JDC) 1367 en la comuna de Ñuñoa, para arrojarlo a la embajada.

El mismo Romo sostiene que vio en JDC a Willikie “y al sargento Manuel Lucero Lobos que tenía una jeringa en sus manos, con Lumi desnuda e inmóvil en una cama. Luego se supo que lanzaron el cuerpo al interior de la embajada de Italia”. Quedó establecido que Lumi Videla fue asfixiada en la tortura para aplacar sus gritos. El informe de autopsia arrojó asfixia como causa de muerte.

Según el ex agente Samuel Fuenzalida Devia, la decisión de lanzar su cuerpo a esa embajada “fue en represalia porque el día anterior el agente Gerardo Urrich (oficial DINA) fue herido a bala en calle Bilbao”.

En la sentencia aparece también que Lautaro Videla Moya, hermano de Lumi, quien estuvo detenido y sobrevivió, declaró que, estando prisionero, Romo le confesó en Villa Grimaldi que “Lumi fue asesinada por asfixia, por Willikie”.

Pero Lautaro Videla afirmó que, luego, cuando se abrió una investigación por la muerte de su hermana, Romo se retractó de sus dichos. Esto después de ser extraditado a Chile desde Brasil en 1992.

Romo y Garín

“Romo se retractó porque el general de Ejército Garín lo visitó en la Penitenciaría donde estaba privado de libertad y le ofreció dinero para que obrara así. Esto lo supe porque el propio Romo me lo contó cuando después le representé su actitud, explicándome que en Chile estaba solo, tenía miedo y problemas económicos”. Se trata del general Guillermo Garín.

El mismo Romo declaró que “al ‘Chico’ Pérez lo llevaron muy enfermo a una clínica de la DINA en Rinconada de Maipú” y que cree que allá “le dieron duro”.

Cuenta que una vez cavaron un hoyo en Villa Grimaldi para enterrar su cuerpo, pero piensa que después lo enterraron en Rinconada de Maipú. Pérez está desaparecido.

Por ambos crímenes fue además condenado Miguel Krassnoff (15 años en total). Ciro Torrè recibió cinco años por Pérez. Sólo por Lumi Videla fueron también sentenciados Christoph Willikie (10 años), Francisco Ferrer (10 años), Marcelo Moren Brito (10 años) y Basclay Zapata (cinco años, cómplice).

31 de Julio 2007 La Nación

“Chile es el país donde perdí mi corazón”

-¡Soy chileno ahora, felicíteme!- bromea Helmut Frenz -pastor y destacado defensor de los derechos humanos en dictadura- a pocas horas de haber recibido, en una solemne ceremonia, la nacionalidad chilena por gracia.

Alemán de origen, llegó en 1965 a nuestro país, y fue expulsado el 3 de octubre de 1975, debido a su labor en defensa de los derechos humanos. Dos años antes, había fundado la Comisión Nacional de Ayuda a los Refugiados (Conar), que permitió que alrededor de siete mil refugiados extranjeros salieran de Chile.

En 1970 había sido elegido obispo por el Sínodo de la Iglesia Evangélica Luterana de Chile y junto al cardenal Raúl Silva Henríquez fundó el Comité de Cooperación para la Paz. El mismo año de su expulsión, y debido a ello, creó la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, Fasic.

“Para mí todo esto es un milagro. Pinochet me expulsó vitaliciamente. Y ahora me otorgan una nacionalidad que también es vitalicia. Este es el milagro de pasar desde una dictadura hacia una democracia libre y bonita”.

Algo que también le llamó la atención -dice- fue que parlamentarios de oposición hayan votado a favor de la ley para obtener su nacionalidad, luego de la moción de los senadores Eduardo Frei y Jaime Naranjo. “No sé por qué lo hicieron. Hubo sólo un voto en contra y seis abstenciones, eso me sorprendió mucho también. No sé por qué lo hicieron”.

31 de Julio 2007 El Mostrador

Cinco ex militares procesados por asociación ilícita Caso Huber: Ministro cierra sumario y da por agotada la investigación

Pese al esfuerzo puesto por el magistrado en la indagatoria, no logró dar con él o los autores materiales del homicidio del coronel Gerardo Huber. Decisión del juez es el paso previo a la acusación, aunque puede ser apelada por querellantes y defensores. En cualquier caso, el magistrado acreditó toda la conspiración que hubo detrás del crimen.

El ministro en visita Claudio Pavez cerrará esta semana el sumario de la causa que sustancia por el homicidio del coronel del Ejército Gerardo Huber Olivares, dando así por agotada la investigación.

El magistrado, quien está integrando sala en la Corte de Apelaciones de San Miguel de lunes a miércoles, dará a conocer la resolución a las partes entre el jueves y viernes de esta semana.

Pese al esfuerzo puesto en la indagatoria, el magistrado no logró dar con él o los autores materiales del homicidio, aunque acreditó toda la conspiración que hubo detrás del crimen.

El dictamen es la antesala a la acusación por el delito de asociación ilícita por el que están sometidos a proceso cinco ex oficiales del Ejército, entre coroneles, brigadieres y generales.

Se trata de los ex jefes de la DINE generales (R) Víctor Lizárraga, Eugenio Covarrubias, el ex jefe de la Dirección de Logística general (R) Carlos Krumm, el ex jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) Manuel Provis Carrasco, y el coronel (R) y amigo de Huber, Julio Muñoz.

Tanto los querellantes como los abogados defensores de los militares (R) pueden pedir la reapertura del sumario. El juez puede a su vez otorgarla o rechazarla e incluso puede ser recurrida a la Corte de San Miguel.

En cualquier caso, Pavez ha logrado acreditar ya toda la conspiración que hubo tras la muerte de Huber, mas no ha podido dar con el autor del homicidio del oficial.

En diciembre de 1991, Huber se vio involucrado en el tráfico ilegal de armas a Croacia, pertrechos militares que fueron descubiertos en Budapest, Hungría, y que determinaron en Chile la apertura de un sumario a cargo del entonces ministro Hernán Correa de la Cerda.

Los vínculos

En enero de 1992, Huber fue interrogado y posteriormente arraigado por Correa de la Cerda, antes de que viajara a Israel. Para evitar declarar cuando el caso estaba en su momento más álgido, presentó un certificado médico aduciendo mareos a raíz de un supuesto estrés y depresión.

Pese a estar autorizado para viajar a Puerto Varas, el fallecido coronel se fue a la casa de su compadre, Elwin Tapia, en el Cajón del Maipo. La noche del 29 de enero dejó la residencia en el Nissan plomo de Tapia, luego de que su familia saliera, horas antes, a buscar a su hijo José Ignacio.

A eso de las 23 horas, cuando Tapia aún se encontraba en casa de su prima, notó que Huber no llegaba. Se preocuparon y regresaron a su residencia a ver qué sucedía y hallaron las luces encendidas, la puerta abierta, pero no estaba ni Huber ni el auto. Se contactaron con Carabineros y a las tres de la madrugada hallaron el automóvil en el puente El Toyo.

Transcurrieron tres semanas hasta que el 20 de febrero de 1992 el cuerpo de Huber apareció en el lecho del Río Maipo con el cráneo destrozado. La causa estuvo caratulada durante 13 años como suicidio, hasta que el ministro Pavez la modificó a homicidio calificado pocas semanas después asumir el caso, en septiembre pasado.

Bajo la alfombra

Durante la investigación el ministro Pavez aclaró una serie de hechos que estuvieron a la sombra durante más de 15 años.

Por ejemplo, estableció quiénes fueron los agentes del BIE de la época que abrieron la caja fuerte que Huber tenía en su oficina de logística institucional. Se trata de Egon Isler y Jaime Concha. Qué hallaron, será siempre una gran interrogante. Otro de los pasajes hasta ahora desconocidos del proceso, aunque se trata de un hecho conexo a la muerte de Huber, es el suicidio del chofer que este último tuvo durante su permanencia en el Ejército, Blas Merino, ocurrido en 1995. A partir de una presentación de la abogada querellante Joanna Heskia, el magistrado descubrió un hecho que llama la atención sobre la muerte del ex uniformado.

Primero, que los carabineros que llegaron al sitio del suceso eran de la comuna de Padre Hurtado, pero fueron llamados y avisados desde el retén de Santa Rosa de Chena.

Nunca en el expediente se interrogó al personal de la unidad policial que, al menos, colindaba con la Escuela de Inteligencia del Ejército (EIE).

Otro detalle es que llegó un informe policial que descarta la tesis del suicidio, ya que las manos del ex militar no presentaban nitratos que siempre están presentes en hechos de esta naturaleza.

26 de Julio 2007 El Mostrador

Informe reafirma lujos en cárceles militares y carencias en otros penales

Ex Penitenciaría sigue siendo mal evaluada, pues persiste el hacinamiento a pesar del masivo traslado de reos al nuevo penal concesionado Santiago I.

Jueces advirtieron que ex uniformados procesados y condenados por violaciones a los derechos humanos "gozan de excelentes condiciones de vida, no equiparables con los internos de otros establecimientos".

El último informe sobre el estado de las cárceles, que realiza semestralmente una Comisión la Corte de Apelaciones de Santiago, mantuvo la preocupación en torno a la situación de hacinamiento que viven los 4.700 internos en el Centro de Detención Preventiva (CDP), ex Penitenciaría.

En contraparte, destaca los lujos en las cárceles de Punta Peuco y Cordillera, en los que viven en condiciones de seguridad "relajada" los 31 ex militares procesados y condenados por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar.

La comisión estuvo compuesta por el presidente del tribunal de alzada capitalino Cornelio Villaroel, el ministro Omar Astudillo, la secretaria criminal Silvia Cancino, la jueza de garantía Isabel Pastrán, el magistrado de tribunal oral Robert Orchard y el secretario de la presidencia Matías Franulic.

Además de los recintos mencionados, los miembros del Poder Judicial visitaron entre el 18 de abril y el 22 de junio los penales Colina 1 y Colina 2, el Centro Penitenciario Femenino (CPF), la Cárcel de Alta Seguridad y el centro juvenil "Tiempo Nuevo".

Ex Penitenciaría "repugna la conciencia"

En los oficios, elaborados tras visitas realizadas sin previo aviso, los magistrados manifiestan que describir el estado de las calles y galerías de la ex Penitenciaría como "precario", "insatisfactorio" o "insuficiente", sería adornar una realidad "cuya simple observación repugna la conciencia".

El documento también advierte que las condiciones de seguridad comprometen la integridad de los reclusos, debido a que el personal de Gendarmería se ve superado para hacer frente a riñas de algunos internos.

Mientras la comisión visitó el balcón que da al óvalo, los internos vociferaron respecto a las pésimas condiciones de los servicios higiénicos, situación que también fue constatada por los integrantes de la comitiva.

Con todo, se destacan algunos módulos donde el orden es mejor, así como los esfuerzos de internos por mejorar su calidad de vida, tanto en la participación en

escuelas, talleres, actividades religiosas, artísticas, religiosas y deportivas. Además de la remodelación de algunas instalaciones, iniciativa propia de algunos reclusos.

Colina 2: Preocupación por celdas de castigo

En tanto, en el Centro Penal Colina 2, la comisión observó en la administración de seguridad y el orden por parte de Gendarmería está “bien logrado”, en un ambiente controlado marcado por el encierro de los internos, quienes carecen de talleres donde desarrollarse en su rehabilitación.

Al igual que en la ex Penitenciaría, los magistrados también detectaron áreas de hacinamiento y pobreza de infraestructura, destacando entre éstas áreas de ingreso que ponen en riesgo la integridad de los efectivos de Gendarmería, en virtud de la peligrosidad de algunos internos.

En cuanto a las condiciones de higiene, la comisión las considera insuficientes, sobre todo en los baños, calificados como “inmundos”.

Un tema extremadamente preocupante para la comisión en este recinto fueron las "celdas de castigo". Según los judiciales, aunque sea por motivos de seguridad, la existencia de éstas fue considerada "inaceptable".

En ese sentido, se recomendó a Gendarmería proveer condiciones mínimas en la estadía, mientras se concretan los traslados solicitados, como el interno Tomás Moreno Ulloa, quien dijo llevar más de cuatro meses en celda de castigo y que pidió ser enviado al penal de Valdivia.

Entre los aspectos positivos, la comisión destacó la conducta de internos del módulo 11, que establecieron un modelo de recuperación basado en el estudio y trabajo.

Contracara castrense

Una realidad diametralmente distinta es la que se advirtió en los penales destinados a ex militares, Cordillera y Punta Peuco, donde la comisión constató que los internos "gozan de excelentes condiciones de vida, no equiparables con los internos de otros establecimientos".

Por ejemplo, en el módulo reservado de Punta Peuco se constataron una serie de elementos de lujo, como una sala de living, la calefacción eléctrica al interior de las habitaciones, decoradas como una vivienda acomodada con “muebles de estilo, patio con césped, toldos y juegos”.

Similar situación se describe en la Cárcel Cordillera, donde los reclusos se desplazan libremente por las distintas cabañas, cancha y jardines. Según el oficio, “cada interno es como un ‘dueño de casa’, cuyas residencias se encuentran alhajadas y equipadas”.

Al momento de la visita, el 21 de junio de este año, en este recinto, sólo convivían siete internos agrupados en cinco cabañas. La nómina la encabeza el ex jefe de la DINA Manuel Contreras, junto con a Miguel Klasnoff, Marcelo Moren Brito, Francisco Ferrer, Pedro Espinoza, Carlos López Tapia y Arturo Alvarez Sgolia.

Cárcel concesionada, la mejor evaluada

Otra realidad es la que también se advirtió en el recién inaugurado recinto concesionado Santiago 1, cuyas condiciones de orden, seguridad e higiene fueron calificadas como óptimas, atendido el diseño del penal, la tecnología implementada y el control efectivo de Gendarmería.

En ese sentido, el informe destacó la participación de la empresa privada en dicha gestión, pues de esta manera se pudo incorporar nuevos criterios de mantención y administración, diferenciándose considerablemente de los demás recintos evaluados.

Otros de penales de adultos visitados fueron el Centro Penitenciario Femenino (CPF), la Cárcel de Alta Seguridad y Colina 1, donde la mayoría fue calificado en seguridad y orden como “aceptable”.

Sin embargo, también se detectaron problemas de higiene y hacinamiento, especialmente en el recinto destinado para mujeres, donde más de cien reclusas comparten un mismo dormitorio.

También fue visitado el recinto penal juvenil "Tiempo Nuevo", en el que las condiciones de seguridad fueron evaluadas como "vulnerables", debido a que 151 menores de edad son custodiados sólo por ocho gendarmes.

Además, se expone la humedad en los dormitorios que pueden afectar la salud de los jóvenes, lo que atenta a su dignidad. Por ello, se recomendó incorporar más frazadas a la casa N° 4, que alberga a los internos considerados de mayor peligrosidad, quienes duermen con una sola manta.

26 de Julio 2007 La Jornada

"Expertos" de Europa y EU asesoraron a instituciones y dictaduras de la región

El espionaje político y los cruces de datos de inteligencia que realizó la cancillería de Brasil con sus pares de otros países de la región en 1965, reveladas por un medio de ese país, ratificaron lo que fue el accionar común de los organismos de seguridad de los países de América Latina.

El periódico Correio Brasilenze señaló que el intercambio de datos sucedía mucho antes del comienzo en Chile en 1975 de la Operación Cóndor, la coordinadora criminal de las dictaduras del Cono Sur.

Este tipo de intercambios del que participaron las instituciones de inteligencia de dictaduras y gobiernos de la región era un dato conocido y denunciado por activistas y organismos humanitarios de entonces porque los sistemas de seguridad fueron asesorados por "expertos" europeos y por Estados Unidos, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial.

Las fuerzas armadas, las policías, las gendarmerías y el Estado en forma centralizada tienen sus servicios de inteligencia propios. La Agencia Central de Inteligencia (CIA) alimentó siempre esos listados, como relató el ex agente de esa institución Philip Agge a La Jornada en entrevista reciente, incluso vigilando a los refugiados políticos en todos los países de la región.

Aunque los intercambios de información, e incluso la entrega de personas de un país a otro, sucedieron antes de la Operación Cóndor, ésta se caracteriza como una acción de contrainsurgencia muy selectiva, con similitudes a la llamada Fénix, que desarrolló la CIA a partir de 1965 en el sudeste asiático.

Otro "modelo" fueron los asesinatos y atentados de comandos criminales de la llamada Guerra por los Caminos del Mundo, que protagonizaron desde esos años hasta mediados de los 80 (y aún después) los grupos cubanos de Miami, al servicio de la misma institución.

El espionaje político de aquellos años antes de la instalación de las dictaduras en el Cono Sur abarcaba a los sectores políticos, sindicales, estudiantiles, de la cultura y religiosos, y estos datos eran intercambiados ante cualquier consulta de un país a otro. Se hizo frecuente y común en el esquema de aplicación de la doctrina de seguridad nacional de Estados Unidos, en el que participaron las fuerzas armadas y los organismos de seguridad de todos los países latinoamericanos.

La novedad en estos tiempos es que aparentemente superado ese esquema, en Argentina, Paraguay y Uruguay se estén descubriendo informes que revelan espionaje sobre los mismos sectores del pasado, incluso después de lo que se avanzó en derechos humanos en el continente.

En los últimos días este periódico recogió la denuncia de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), que presentó copias de informes de espionajes sobre organismos y personas, lo que además evidenciaba una colaboración entre servicios de inteligencia de Argentina, Paraguay y Colombia.

Esto es investigado por la procuraduría y también por el fiscal general de Mar del Plata, Daniel Adler ante la posible violación de la Ley de Seguridad Interior. Una de

las sospechas cae en ese caso sobre el abogado Gustavo Modesto Demarchi, quien fue fiscal entre 1974 y 1976, acusado de colaborar con la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A), y denunciado por ex detenidos políticos y sobrevivientes durante los juicios por la verdad que se realizaron en Mar del Plata.

El pasado 17 de julio el Grupo Guayubira de Uruguay envió un comunicado después que varios medios de comunicación uruguayos aludieron a una "vigilancia" sobre opositores locales a la instalación de la celulosa finlandesa Botnia. En este caso se hizo referencia a que el grupo Guayubira, creado en 1997, para denunciar "el actual modelo forestal-celulósico que se viene implementando en el país" estaría bajo vigilancia por manifestarse "contra el funcionamiento de la planta de celulosa".

Otras denuncias señalan "las sucesivas agresiones" que sufren en Fray Bentos - donde se construye la papelera Botnia- los integrantes del grupo de protesta Movitdes "y la detención de productores de los departamentos de Soriano y Colonia por sus reclamos ante un proyecto agrícola que consideran destructivo para el país". Pero hay otros casos que vinculan a ambos países en estos momentos como son las desaparición en Argentina de Jorge Julio López, testigo clave en una causa que juzgó y condenó a un ex policía responsable de crímenes de lesa humanidad a mediados del año pasado y la brutal golpiza del cabo retirado del ejército uruguayo Asunción Alegre, dos días antes de declarar en una causa por la desaparición de la maestra Elena Quinteros en 1976, que se procesa en Uruguay.

27 de Julio 2007 El Mostrador

Corte de Apelaciones niega libertad bajo fianza a Fernando Torres Silva

La octava sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó este viernes la decisión del ministro en visita Alejandro Madrid de negar la libertad bajo fianza del ex auditor general del Ejército Fernando Torres Silva y del ex abogado de la Auditoría Enrique Ibarra.

Ambos están procesados por el presunto delito de asociación ilícita en el caso del homicidio del químico de la disuelta DINA Eugenio Berríos.

De este modo, ambos continuarán detenidos en el penal Cordillera en la comuna de Peñalolén.

Madrid había fundamentado su decisión, comunicada el jueves último, por la existencia de diligencias pendientes.

27 de Julio 2007 Peopledaily.com.

La caída de Torres Silva, el "último intocable" del régimen de Pinochet

Tras la detención y procesamiento judicial del ex fiscal de la Corte Suprema durante la dictadura de Pinochet, el senador socialista Jaime Naranjo aseguró que "con Torres Silva cayó el último intocable del régimen militar".

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado resaltó que "esto demuestra que cuando hay magistrados valientes y decididos como Alejandro Madrid, no existen personas intocables".

Naranjo recordó que "este es el segundo procesamiento del general retirado Torres Silva, puesto que antes había sido condenado por obstrucción a la justicia. Sin embargo, la condiciones políticas de hoy día permiten albergar la esperanza de que finalmente pagará con la cárcel real".

El senador añadió que pocas veces en la historia judicial chilena, una persona que formaba parte de la Corte Suprema, como Torres Silva, "utilizó su cargo para impedir la acción de los Tribunales de Justicia".

Puntualizó que el ex fiscal "es uno de los personajes más oscuros y considero que la decisión del ministro Madrid le hace bien al poder judicial, que tiene hoy la

posibilidad de limpiar su imagen por haber tenido a una persona como el ex fiscal entre sus miembros".

Fernando Torres Silva y el ex oficial Enrique Ibarra quedaron detenidos este lunes en el Penal Cordillera (cárcel especial para antiguos oficiales del Ejército), tras ser procesados por una asociación ilícita criminal que estaría detrás del secuestro del químico de la Dina Eugenio Berríos, cuyo cadáver fue hallado en 1993 en Montevideo, Uruguay.

Torres Silva había sido interrogado hace más de un año sobre la salida de Berríos de Chile, en un operativo atribuido a la Dirección de Inteligencia del Ejército (Dine), cuyo director, el general retirado Hernán Ramírez Rurange también está procesado por el secuestro del químico y asociación ilícita.

Ambos altos oficiales se enfrentaron el año pasado en un careo para aclarar si la orden de sacar a Berríos del país salió del extinto general Pinochet en una reunión en su casa, tal y como afirmó Ramírez Rurange ante el ministro Madrid.

Torres Silva, mencionado entre los asistentes, negó la existencia de ese encuentro, en el que supuestamente participaron otros generales de la época.

A Berríos se le señala como el agente creador del gas sarín, un elemento venenoso utilizado por la DINA en la eliminación física de los opositores de Pinochet.

El procesamiento dictado por el ministro Madrid también recayó en los suboficiales en servicio activo del Ejército, Marcelo Sandoval y Nelson Román, quienes fueron encausados por el secuestro de Berríos, además de por asociación ilícita.

Sandoval y Román habrían custodiado Berríos en Uruguay en turnos de 15 días y para cumplir esa misión. Además, trascendió que Sandoval habría entregado a Berríos a dos militares uruguayos extraditados a Chile por este caso.

El ex auditor y ex coronel Enrique Ibarra Chamorro fue subalterno de Torres Silva durante toda su carrera en la justicia militar e integró la Corte Marcial en representación del Ejército. Pasó a retirarse poco después de que su superior lo hiciera.

Ambos trabajaron estrechamente, pero el caso del asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez los distanció. Ibarra fue absuelto en esa causa, tras revocarse su condena a 541 días por encubrimiento. Tras retirarse del Ejército, comenzó a defender a ex militares en causas de derechos humanos, como el general Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, cuya fuga justificó por estimar injusta su condena. Por otro lado, el mismo juez, por primera vez en un proceso por violaciones a los derechos humanos que se instruyen en Chile, dio por acreditado que la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) utilizó el gas sarín para eliminar personas, como el caso del cabo Manuel Leyton, asesinado por agentes de inteligencia en marzo de 1977.

El general Fernando Torres Silva estuvo 25 años en el servicio de justicia militar, diez de ellos como máxima autoridad en la Auditoría General del Ejército.

Como fiscal militar, tuvo un duro papel en la investigación del atentado al general Augusto Pinochet y de otras acciones subversivas realizadas por el izquierdista Frente Patriótico "Manuel Rodríguez".

Siendo Auditor General del Ejército, integró la Sala Penal de la Corte Suprema, hasta que una reforma marginó a esa autoridad. Allí siempre estuvo por aplicar la amnistía y la prescripción en las causas por derechos humanos.

En 1999, Torres Silva se retiró en medio de la crisis por la detención de Pinochet en Londres.

Cuatro años después, se enfrentó a una condena de 800 días por encubrir el homicidio del sindicalista Tucapel Jiménez, al atribuirsele participación en la salida de Chile del autor material del crimen, el comandante Carlos Herrera Jiménez, también retirado.

La historia del ejecutado esposo de Carmen Hertz llegará al cine

“Vida con Carlos”, coproducción con España, recibió 60 mil dólares. “Es la historia de un hijo que busca la memoria de su padre”, cuenta Berger.

“Ilusiones ópticas”, de Cristián Jiménez y el documental “Vida con Carlos”, de Germán Berger, son los proyectos que se adjudicaron el fondo Ibermedia, mientras que en reserva para la segunda convocatoria quedaron los filmes “Tony Manero”, de Pablo Larraín y “La lección de pintura”, de Pablo Perelman.

“Vida con Carlos”, coproducción con España que recibió 60 mil dólares, es una película-documental que narra la historia de una familia que vive una tragedia y cómo se recompone después de lo acaecido. Berger, que es hijo de la abogada de derechos humanos Carmen Hertz, explica que “es la historia de un hijo que busca la memoria de su padre, pero la particularidad es que en este caso es la historia de mi propia familia, la historia de la búsqueda de mi padre, Carlos Berger, que es ejecutado político en 1973”, comenta el realizador, quien agrega que el filme está constituido de su archivo familiar desde la época del '30, cuando llega su familia de Rusia y Hungría hasta archivos de “mi propia familia, de la hija que tuve”.

29 de Julio 2007 La Nación

Salas Wenzel, ¿el próximo fugitivo?

Cuando se lea el nombre de Hugo Salas Wenzel en el fallo de la Corte Suprema por el caso Albania, se terminará de encerrar al círculo de generales más duros de la última etapa de la CNI y de la dictadura, luego de que esta semana cayera Fernando Torres Silva. Por ello existe alerta en la policía, tribunales y el Gobierno, respecto a que el ex director del organismo represivo pueda seguir los pasos de su camarada Raúl Iturriaga y evadir la justicia.

Después que el Estado aceptó pagar 300 millones de pesos como indemnización a cada una de las familias de las 12 víctimas, se dio una clara señal de que las condenas serán ratificadas. La Sala Penal del máximo tribunal debe dictar la sentencia de los últimos recursos que buscaban anular las condenas contra 14 ex agentes que asesinaron a los jóvenes frentistas en junio de 1987, de los que Salas Wenzel fue el único condenado a prisión perpetua por el ministro Hugo Dolmestch. Después, la Corte de Apelaciones ratificó la pena.

Fuentes policiales indicaron que al ex general se le ubicará antes de que sea notificado y que ya están siendo verificados sus domicilios.

En la Operación Albania murieron acribillados Recaredo Valenzuela Pohorecky, Patricio Acosta Castro, Juan Henríquez Araya, Wilson Henríquez Gallegos, Julio Guerra Olivares, Esther Cabrera Hinojosa, Elizabeth Escobar Mondaca, Patricia Quiroz Nilo, Hernán Rivera Silva, Ricardo Silva Soto, Manuel Calderón y José Valenzuela Levy.

30 de Julio 2007 EL Mercurio

Diligencias en Caso Prats: Ministro Solís cita a declarar a ex director de la DINE

El general (r) Gustavo Abarzúa Rivadeneira, ex director de la Central Nacional de Informaciones (CNI), deberá declarar en los próximos días ante el ministro en visita Alejandro Solís, quien lo citó a prestar testimonio en el marco del proceso que indaga por la muerte del general Carlos Prats.

La diligencia, que se suma a otras ya decretadas, tiene por objeto recabar antecedentes sobre los presuntos archivos de la Dina y la CNI que habrían sido escondidos en las dependencias del Dine, según algunos testimonios recibidos por la Justicia.

Abarzúa fue el último director de la CNI y cuando ésta fue disuelta, en 1990, pasó a encabezar la Dirección de Inteligencia del Ejército (Dine).

Solis abrió una nueva arista de investigación en el proceso, luego que el brigadier (r) Pedro Espinoza le entregara recientemente un documento confidencial y auténtico que el coronel (r) Juan Morales Salgado envió en junio de 1974 al general (r) Manuel Contreras. En él, existe un detallado registro de las actividades que Prats efectuaba en Buenos Aires, meses antes de que fuera asesinado junto a su esposa.

Inicialmente, Espinoza dijo al juez que dicho documento lo obtuvo desde uno de los archivos de la Dine en 2004, pero luego cambió su versión, y aseveró que un funcionario de dicha repartición se lo hizo llegar.

Independiente de la procedencia del escrito, el ministro visitó las dependencias de organismo castrense el 12 de julio pasado, pero no encontró señas de los supuestos archivos. En la oportunidad, el actual director, general Ricardo Ortega, aseveró que no tenía antecedentes de tales informes, y que desde 2004, cuando asumió el cargo, no conserva ni oculta documentos.

Otras diligencias

Pero el juez seguirá indagando, y para ello citó además al ex agente civil de la CNI, y ex asesor jurídico del Dine, René Alegría, quien en una declaración en el marco del caso Tucapel Jiménez, aseveró al ministro Sergio Muñoz que al menos los archivos de la CNI pasaron a las dependencias de la Dine, porque él mismo debió trasladar parte de ese material.

Asimismo, Solís solicitó al actual jefe de la Dine, Ricardo Ortega, que le envíe una nómina con todos los directores del organismo desde 1987 en adelante, entre otros informes.

Según fuentes allegadas al proceso, una vez que llegue dicho documento, el juez podría determinar nuevos interrogatorios con el fin de aclarar el paradero de los documentos de la CNI, los que por ley debieran haber pasado al Ejército.

30 de Julio 2007 EL Mercurio

Red militar: Investigadora dice que plan Cóndor nació en los '60

La investigadora estadounidense Patrice McShery aseveró que la coordinación de los servicios de inteligencia de Sudamérica se inició en los años sesenta, antes de que naciera la "Operación Cóndor".

Así lo afirmó al diario La República de Uruguay, en el que explicó que los planes de represión surgieron en la década del '60 en la Escuela de las Américas y en las Conferencias de Ejércitos Americanos, donde Estados Unidos "patrocinaba acciones preventivas en la región", antes de que existiera una "amenaza subversiva" en algún país.

McShery, profesora de la Long Island University, tuvo acceso a un documento desclasificado de la Agencia Central de Inteligencia de Estados Unidos (CIA).

El texto, fechado en 1976, detalla que "a principios de 1974, oficiales de seguridad de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia se reunieron en Buenos Aires para preparar acciones coordinadas en contra de blancos subversivos".

Dicho documento se titula "S. America: Anti-Refugee Action", y dice que los organismos de seguridad de Sudamérica estaban cooperando en acciones contra los refugiados políticos radicados en Argentina.

La tesis de la investigadora sostiene que el sistema de operaciones extraterritoriales coordinadas surgió en los años 73 y 74, cuando se puso en funcionamiento una red específica, que en 1975 tomaría el nombre de "Operación Cóndor".

30 de Julio 2007 Radio Cooperativa.cl

Abogado de DD.HH. celebró condena contra Arellano Stark

Hugo Gutiérrez explicó que la Corte de Apelaciones tiene una "vocación" por entender los delitos de lesa humanidad y de tomar el camino de las convenciones internacionales.

El abogado de Derechos Humanos Hugo Gutiérrez señaló que la decisión de la Corte de Apelaciones de desechar la ley de Amnistía y condenar al general (r) Sergio Arellano Stark es una "feliz noticia para los chilenos".

El tribunal "ha tenido una vocación a entender estos crímenes (de lesa humanidad) y ha tomado un camino que se une a las resoluciones internacionales y es una feliz noticia para los chilenos", indicó.

En conversación con El Diario de Cooperativa, el abogado señaló que "esta vez se revocó la resolución en el entendido de que los delitos de lesa humanidad son indescriptible y eso también es una buena noticia".

El pasado viernes, la Octava Sala de la Corte de Apelación de Santiago revocó la decisión del ministro Víctor Montiglio de aplicar la ley de Amnistía y absolver al general (r) Sergio Arellano Stark y a otros cuatro oficiales retirados por el episodio San Javier de la Caravana de la Muerte, condenando al alto oficial a 10 años y un día de prisión.

En cuanto al caso Fujimori, Gutiérrez declaró que "el ministro Orlando Alvarez ya tenía en mente no extraditarlo antes que la fiscal le dijera que aquí era extraditable, lo que me parece que no es pertinente".

"Hay que estar abierto a todo lo que Perú a entregado a Chile para extraditarlo y lo que a mi me preocupa son los casos de Derechos Humanos", argumentó.

30 de Julio 2007 La Nación

Gastos reservados: investigan entrega de fondos a la CNI

Una nueva arista surgió en el caso gastos reservados, luego de que algunos testimonios de ex ministros de Hacienda del régimen militar de Augusto Pinochet revelaron que parte de estos fondos eran derivados a la Central Nacional de Informaciones (CNI).

Fuentes cercanas a la causa señalaron a La Nación que esta nueva veta está siendo investigada profusamente por la ministra con dedicación exclusiva, Amanda Valdovinos. Incluso se ha quedado tardes enteras revisando uno a uno los presupuestos para dilucidar los montos y los posibles destinos que tendrían.

Los dineros facilitados al organismo represivo se dividían en dos partes. La primera estaba señalada como una glosa que a principios de los 80 fluctuaba entre los mil y dos mil millones de pesos, más otra que era fija por tres millones de dólares. Los montos más elevados se registraron en los momentos en que Chile estaba sumido en la depresión económica de 1982.

Ese año se asignaron alrededor de 31 mil millones de pesos para gastos reservados, aunque se gastaron menos de 30 mil. Al año siguiente, sólo se registraron 25 millones de pesos y se gastaron 28 mil.

Según los registros anuales de Hacienda, estos fondos estaban en la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior bajo el subtítulo de "cumplimiento Decreto Ley N° 1.878 de 1977", el cual corresponde a la fundación de la CNI.

"No obstante su calidad de organismo militar, integrante de la Defensa Nacional, la Central Nacional de Informaciones se vinculará con el Supremo Gobierno en el cumplimiento de sus misiones específicas a través del Ministerio del Interior", señala uno de sus artículos.

A medida que sea indagada esta arista, es una posibilidad cada vez más concreta que llamen a declarar a los ex ministros del Interior de la dictadura, Sergio Onofre Jarpa y Sergio Fernández, así como al ex jefe operativo Álvaro Corbalán Castilla.

Colaboración

Uno de los ministros que más ha colaborado con la diligencias fue el ex director de presupuesto entre los años 1980-1984, Martín Costabal. Durante su periodo se derivaron 108 mil millones de pesos hacia la Junta de Gobierno, Secretaría General

de la Presidencia, Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores, Defensa y Secretaría General de Gobierno.

Costabal, luego de salir de la vida política, participó en diversas empresas y organismo ligados a la industria. Ahora es representante de las AFP en el directorio de Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones (CMPC) con un 17 por ciento de las acciones. Además, es una persona cercana al entorno de la familia Matte. El pasado viernes, el ex ministro de Hacienda (1985-1989), Hernán Büchi, declaró por cinco horas ante la ministra Valdovinos. En la diligencia fueron aclarados varios puntos referentes a las grandes diferencias entre el presupuesto y la ejecución de los fondos durante el plebiscito de 1988, las que alcanzaron los 43 mil millones de pesos.

A la salida de la diligencia, señaló que la Concertación quería "empatar" con la Alianza al interponer la denuncia sobre la utilización de estos dineros para apoyar los procesos de constitución y legalización de la UDI y RN durante la dictadura.

30 de Julio 2007 El Mostrador

Caso Berríos: Ministro Madrid interroga a hijo de ex jefe de la DINA

Diligencia se llevó a cabo luego que un abogado señalara que Manuel Contreras Valdebenito conoció al ex químico.

Manuel Contreras Valdebenito, el hijo del otrora jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), declaró este lunes ante el ministro de fuero Alejandro Madrid, en el marco de la investigación por la muerte del ex químico del organismo represivo Eugenio Berríos.

La diligencia se llevó a cabo luego de que en un interrogatorio el abogado Aldo Duque sindicara a Contreras Valdebenito como partícipe de un encuentro en la Fiscalía Militar, en el que se habría relacionado con el químico de la DINA y su esposa Gladys Schmeisser.

La reunión habría tenido efecto cuando el hijo de Manuel Contreras Sepúlveda desempeñaba labores junto al ex auditor general Fernando Torres Silva.

Al respecto, Contreras Valdebenito señaló que nunca conoció a Berríos y que incluso nunca supo que este haya estado en la Fiscalía Miliar, aunque admitió haber visto a Schmeisser. "La ví una o dos veces", dijo.

Esta es la primera vez que el hijo del jefe de la DINA declara en el marco de esta indagatoria.

Según relató, antes efectivos de Investigaciones concurren hasta su domicilio en Santo Domingo para interrogarlo, solicitud a la cual se negó hasta que un tribunal lo citara.

30 de Julio 2007 El Mostrador

Corte Suprema rebaja condenas por homicidio de Juan Rivera Matus

Máximo tribunal acogió recurso de casación en el fondo fondo presentado por la defensa de los militares retirados condenados por el crimen del ex dirigente comunista.

La Segunda Sala de la Corte Suprema rebajó considerablemente las penas impuestas por el homicidio calificado del dirigente comunista Juan Rivera Matus, desaparecido en noviembre de 1975 por miembros del Comando Conjunto.

El máximo tribunal sentenció al general retirado de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) Enrique Ruiz Bunger y a el comandante (r) de la FACH Arturo Madrid Hayden a las penas de presidio remitido.

Por el mismo delito, el ex jefe operativo de la CNI Álvaro Corbalán Castilla y el oficial (r) Sergio Díaz López, el ex miembro de la DINE, fueron sentenciados a cuatro años de cárcel.

A este último se le otorgó el beneficio de la libertad vigilada, mientras que en el caso de Corbalán la pena deberá ser cumplida de forma efectiva.

En el fallo de segunda instancia, la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago había condenado a los cuatro ex militares a diez años.

Rivera Matus, de 52 años al momento de su desaparición, estaba casado y tenía siete hijos. Se desempeñaba como técnico electricista en Chilectra, donde además era dirigente sindical.

Fue detenido el 6 de noviembre de 1975, por cinco hombres de civil a la salida de su trabajo.

El caso de Rivera Matus es considerado uno de los más emblemáticos en materia de violaciones a los derechos humanos, pues develó la inexactitud de la información entregada por las Fuerzas Armadas a la Mesa de Diálogo.

Si bien las ramas castrenses lo incluyeron en un listado de detenidos cuyos cuerpos habían sido arrojados al mar, la jueza Amanda Valdovinos determinó que sus osamentas habían sido enterradas en el fuerte Arteaga del Ejército, en Colina.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).